



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a)

07 10 2022

Lugar

ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTOS DE LA R_32586 YC-CRT-119563



EDICTOS DE LA R_32586 YC-CRT-119563

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2022

YC-CRT-119563
Página 1 de 3

Señora

DIANA MARCELA SUAREZ OSPINO

Cel.: 320 719 7007

Dir.: Mz 0 Lote 4 Barrio El Portal - Salida a Valledupar
Bosconia - Cesar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Respuesta al Requerimiento R_32586.
Alcance al Oficio YC-CRT-110937.

Respetada Señora Suarez, reciba un cordial saludo.

Nos dirigimos a usted, dando alcance al oficio YC-CRT-110937 y con su petición registrada con el número R_32586, en la cual manifiesta, que su vivienda está ubicada cerca de las oficinas de la Constructora Ariguaní, donde la constructora viene realizando unas voladuras las cuales considera suenan muy duro. Señala que el piso y las paredes de su vivienda se encuentra rajadas presuntamente a raíz de estas explosiones, y dado que en el día y en la noche los taladros están trabajando, no pueden descansar por el sonido. Solicita una visita a su vivienda y revisión de los presuntos daños.

Al respecto nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní informa que luego de efectuar visita en campo a la vivienda de la peticionaria Diana Suarez ubicada aproximadamente a 500m de la obra se pudo determinar un incumplimiento del numeral E.4.4.3 enunciado C de la norma NSR 2010 que cita ***“vigas de confinamiento horizontales a nivel de dinteles más cintas de amarre como remates de culatas”***. Así mismo en el proceso constructivo no se dio cumplimiento al numeral E.4.5.2 que especifica que las cintas de amarre deben construirse garantizando el trabajo monolítico con el elemento de remate (ilustración 1-2).



Ilustración 1

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguáná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/@rutadelsoltram3)



Ilustración 2



Ilustración 3



Ilustración 4

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion_usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2022

YC-CRT-119563
Página 3 de 3

Seguidamente, la Constructora informa, que aunque la vivienda presenta columnas y vigas de confinamiento como establecen los numerales E.4.3.1 y E.4.4.1 visualmente se observan varios errores en el procedimiento constructivo que impiden su correcto funcionamiento y también se aprecia que se hicieron modificaciones o adiciones a la vivienda existente por etapas sin aplicar los procedimientos constructivos adecuados como se indican en el numeral E.1.3.4.2 que cita **“las adiciones deben evitarse o aislarse convenientemente”** (ilustración 3-4).

En este orden de ideas, nuestro Contratista EPC indica, que apreció a nivel general en aspectos constructivos deficiencias en la calidad de las juntas de pega en mortero, disposición de ladrillos, falta de pañete en muros exteriores laterales que expone continuamente la mampostería a la intemperie, facilitando los cambios volumétricos por procesos de humedad y temperatura que originan las fisuras de algunos materiales.

Por consiguiente, acorde a la antigüedad de la vivienda no se cumplió con la NSR2010, en su capítulo E casas de uno y dos pisos análisis realizado para viviendas que se ubicaban en zonas de amenaza sísmica baja.

Adicionalmente, el Contratista EPC aclara, que las actividades de control en la construcción de la estructura de la vivienda y el cumplimiento de la norma son de estricto control del propietario y no de la constructora o Concesionaria, por ende, no corresponde acceder a lo peticionado.

Por otra parte, en cuanto a las demás inquietudes expuestas su requerimiento, la Constructora Ariguani destaca que luego de revisado el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Bosconia, ajuste realizado en el año 2019, la zona de obra del Anillo Vial de Bosconia, comprende:

- Suelo Urbano.
- Suelo de Expansión Urbana.
- Zona de reserva vial.

En consecuencia, los trabajos que se adelantan en el Anillo Vial de Bosconia no se encuentran al interior de la zona denominada “Suelo Urbano”, es decir las denominadas zonas residenciales, como tampoco dentro del Suelo de Expansión Urbana.

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: N/A

Copia a:

1. Ing. Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co,
2. Archivo

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-009426 / 2022-09-28

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil, Tucurínca y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguaná, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guamachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracol.

Siganos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)